

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 DE ENERO /2023

-Se allega escrito de aceptación del cargo por parte del curador ad- litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00396-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL – FINANFUTURO-en contra de MARTHA LILIANA GIRALDO OROZCO, el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem que hace el profesional del derecho designado.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. Santiago López Murcia, del auto que libro mandamiento de pago y fechado el día 8 de julio de 2022, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 24 de enero de 2022, pero los términos para contestar la demanda empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: santilms@hotmail.com. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

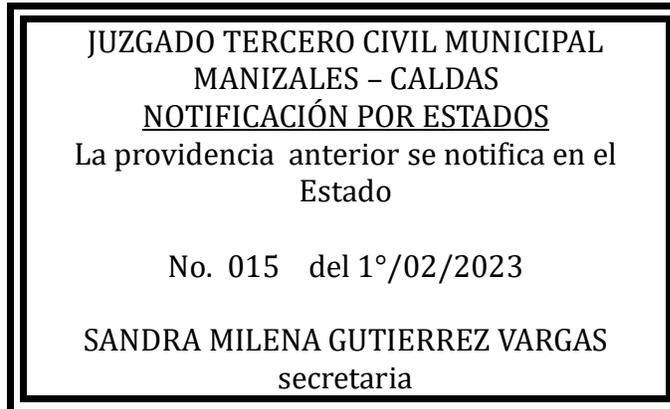
NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z .

Me.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902e5a0fd26000e6a283b9513b0ee6497111f8d2c15fb15da6460b3c489c851b**

Documento generado en 31/01/2023 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>